



## **GESTIÓN DE PERMISOS DEL PERSONAL DE LA GERENCIA DE ATENCION PRIMARIA PERIODO NAVIDEÑO (Diciembre 2021 a Enero 2022)**

Todos los permisos correspondientes al presente año se deberán solicitar a través del portal del empleado-

- **FECHA DE PRESENTACIÓN** Hasta **15 DE NOVIEMBRE DEL 2021**.

- **PERIODO DE DISFRUTE:**

-Las vacaciones se podrán disfrutar hasta el **15 de diciembre del 2021**, tal y como marca el vigente acuerdo de permisos y licencias. La aprobación o denegación de solicitudes fuera de este periodo ordinario quedará supeditada a las necesidades asistenciales de la ZBS.

-Resto de permisos (LD etc...), no podrán añadirse a los días de vacaciones, tal y como marca el vigente acuerdo. Su concesión estará supeditada en todo momento a las necesidades de servicio y podrán disfrutarse hasta el **15 de marzo de 2022**.

- **MÁXIMO DE AUSENCIAS:**

El número máximo de petición de ausencias simultáneas por Zona Básica de Salud, (ZBS) no debe exceder el 33% de la plantilla para una misma categoría del Equipo de Atención Primaria (EAP).

Se recuerda que, para el cálculo de ese 33% no se incluye al personal con nombramiento de Continuidad.

Conviene que las ausencias acumuladas por reducción de jornada computen como ausencias. .

- **PERSONAL DE SUAP/061:**

Con respecto a los permisos solicitados por los médicos de SUAP, solo podrán ser concedidos a un médico de cada equipo SUAP de la ZBS durante los siguientes periodos:

- del 24 al 27 de diciembre,
- del 31 de diciembre al 3 de enero
- del 5 al 10 de enero

En el caso del personal del 061, durante los mismos periodos, las ausencias simultáneas de médicos no podrán ser más de tres en actividad asistencial y de uno en el Centro Coordinador de Urgencias (CCU).

En SUAP de Liébana y Castro-Sur, no podrán ausentarse simultáneamente los dos profesionales médicos que realizan la misma guardia, ni tampoco en Castro-Sur los dos profesionales de enfermería que realicen mismo turno entre los días 24 de diciembre del 2021 al 10 de enero del 2022.

Los permisos que se soliciten, deberán figurar en la cartelera anual, no sustituyéndose ningún tipo de cambio realizado en la misma , salvo incidencia sobrevenida.

El exceso de jornada y los días de Coordinación no podrán disfrutarse desde el 15 de Diciembre hasta el 10 de Enero del 2022.

*En Santander a 28 de octubre de 2021*

*La Directora Gerente de Atención Primaria*



TERESA UGARTE MIOTA